



RESOLUCIÓN N° 24-2008-MML/IMPL/GEP

Lima, 24 de OCT. de 2008

VISTA:

La Resolución N° 17-2008-MML/IMPL/GEP, del 24 de julio de 2008, que designa al Comité para la Adquisición de la Red de Monitoreo de Calidad de Aire para el COSAC I - PROTRANSPORTE;

CONSIDERANDO:

Que, el INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, en adelante PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creado por Ordenanza N° 732, publicada el 2 de diciembre de 2004, modificada por Ordenanza N° 1103, publicada el 25 de diciembre de 2007, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera, que tiene como objeto encargarse de todos los aspectos referidos a la planificación, implementación, administración y mantenimiento del sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad - COSAC, incluyendo la mejora del ambiente urbano a través del monitoreo de la calidad del aire;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 1501/OC-PE, del 25 de febrero de 2004, con el Banco Interamericano de Desarrollo, y N° 7209-PE, del 2 de junio de 2004, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con la finalidad de poder ejecutar, a través de PROTRANSPORTE, el proyecto del sistema COSAC;

Que, entre los componentes de los préstamos a financiarse por los Bancos se encuentra prevista la implementación de la Red de Monitoreo de Calidad de Aire para el Primer Corredor Segregado de Alta Capacidad;

Que, mediante Resolución N° 17-2008-MML/IMPL/GEP, de fecha 24 de julio de 2008 se designó al Comité para la Adquisición de la Red de Monitoreo de Calidad de Aire para el COSAC I - PROTRANSPORTE, que se encargaría de conducir el proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) para la Adquisición de la Red de Monitoreo de Calidad de Aire para el COSAC I", para el proyecto "El Metropolitano de Lima";

Que, habiendo dejado de prestar servicios en la Institución algunos miembros, tanto titulares como suplentes, del referido Comité, resulta necesario recomponer el mismo;

Que, el Comité de Evaluación se regirá bajo las normas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial (BM);





Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 131, tomado en la Sesión de fecha 28 de diciembre de 2007, se dispuso otorgar poder en representación de PROTRANSPORTE a la Sra. Fanny Beatriz Eto Chero, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Estudios y Proyectos, para, entre otras funciones, aprobar las Bases y los Términos de Referencia de los procesos de selección, así como designar a los Comités para la contratación y/o adquisición de obras, bienes y servicios;

En uso de las facultades conferidas al Gerente de Estudios y Proyectos de la Institución;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECOMPONER el Comité de Evaluación para la Adquisición de la Red de Monitoreo de Calidad de Aire para el COSAC I – PROTRANSPORTE designado mediante Resolución N° 17-2008-MML/IMPL/GEP del 24 de julio de 2008, el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|-----------------------------|--------------------|
| • Wendy Zelada Cubas | Presidenta Titular |
| • Humberto Changano Guevara | Miembro Titular 1 |
| • Pedro Miñano Chamarro | Miembro Titular 2 |
| • Raúl León Rosillo | Miembro Titular 3 |
| • Miryam Angelats Savage | Miembro Titular 4 |

MIEMBROS ALTERNOS:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| • Ana Hurtado Panuera | Suplente de la Presidenta |
| • Joaquín Cabrera Canaza | Suplente del miembro Titular 1 |
| • Luis Gonzales Medina | Suplente del miembro Titular 2 |
| • Augusto Regalado Villanueva | Suplente del miembro Titular 3 |
| • Álvaro Manrique Lewis | Suplente del miembro Titular 4 |

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página Web de Protransporte.



FANNY BEATRIZ ETO CHERO
Gerente de Estudios y Proyectos

